



La “Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas y los aspirantes a interinidad de Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2018-2019, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid” establece en el punto 9.2 las diferentes posibilidades de incorporación a los centros de los maestros interinos adjudicados en esta DAT-Sur.

Para facilitar los trámites necesarios adjunto se publica las Acciones a realizar para cada uno de los funcionarios interinos destinados en eta DAT:

- 1.- “Presentación al centro”:** Deberán incorporarse directamente al centro y presentar ahí la Declaración Jurada y de Incompatibilidad (se puede obtener desde [este enlace](#)). La fecha de la firma de estas declaraciones no puede ser anterior a la fecha de incorporación al centro.
- 2.- “Documentación DAT”:** Deberán presentar la documentación correspondiente al no haber estado prestando servicios durante el curso 2017-18 en la DAT-Sur o haber estado pero por una especialidad distinta.
- 3.- “Documentación DAT + certificado”:** Deberán presentar la documentación correspondiente al no haber estado prestando servicios durante el curso 2017-18 en la DAT-Sur o haber estado pero por una especialidad distinta y además, **al no haber podido realizar la consulta sobre el certificado de D. Sexuales, es imprescindible que lo aporten en el momento de presentar la documentación.**
- 4.- “Certificado de Delitos Sexuales”:** Deberán presentar el certificado de No Constar en la Base del Registro Central de Delincuentes Sexuales, bien porque no se ha podido consultar aunque hayan autorizado para ello, o bien porque no lo hayan autorizado para este curso. Una vez confirmada su presentación deberán ser considerados como del Grupo **1.- “Presentación al centro”.**

Todos los interinos que se encuentren dentro del punto **2 ó 3**, deberán presentar la documentación en esta DAT-Sur (pueden descargarla en [este enlace](#)) **junto con las copias del DNI, nº S. Social, Títulos, etc... que se indican en dicha página**

Para minimizar los tiempos de espera, se ruega que se ajusten a los días indicados:

De la letra N - Z el día 29 de agosto de 9 a 14 h

De la letra A - M el día 30 de agosto de 9 a 14 h

Si algún interino/a durante los días 29 ó 30 de agosto no pudiera presentar la documentación por motivos personales puede asignar a una persona de su confianza para presentarla. El interino adjudicado debe cumplimentar y firmar toda la documentación junto con las fotocopias del DNI, Seguridad Social, Títulos, etc... y además realizar una autorización con fotocopia del DNI de la persona autorizada, para poder presentarla en el día señalado para él.

Todos los interinos comprendidos en el **punto 4** pueden facilitarnos el Certificado de No Constar en la base de datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales al correo electrónico: maestros.interinos.sur@madrid.org y en **Asunto indicar**: Certificado de Delitos Sexuales.

Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nosotros en el email anteriormente indicado.



IMPORTANTE:

A partir del 21 de agosto toda esta información y enlaces estarán disponibles en la siguiente página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/dat-sur>

Para descargar la Declaración Jurada y de Incompatibilidad la página es:

[https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/e5f6f85a-ba51-478b-a653-da868889e96a/DECLARACION JURADA.pdf?t=1497949005364](https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/e5f6f85a-ba51-478b-a653-da868889e96a/DECLARACION_JURADA.pdf?t=1497949005364)

Para descargar la documentación a presentar y la información sobre los documentos que tienen que traer junto a esa documentación, puede visitar la siguiente página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/funcionarios-interinos>